



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 322 -2014-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 02 OCT 2014

VISTO:

El Oficio Nº 657 -2014-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, del 26 de setiembre de 2014, remitido por el Director de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2008. VIVIENDA, y sus modificatorias, regula la administración y disposición de los bienes del Estado;

Que, mediante Ley Nº 30114, se ha dado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

Que, mediante Resolución Nº 039-98/SBN, publicado el 24 de marzo de 1998, se aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado y, con Resolución Jefatural Nº 335-907INAP/DNA del 25 de julio de 1990, se aprobó el Manual para la Administración de Almacenes en el Sector Público Nacional;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 001-2009/DRSA.T/G.R.TACNA/OA "Para el Inventario Físico de los Bienes Estatales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna", concordante con el Título IV Capítulo 4.1, Artículo 22º del Reglamento de la Toma de Inventario Físico, es necesario designar a la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales y Existencias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2014;

Estando a lo dispuesto en la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de la atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 041-2011-PR/GR.TACNA, Ejecutiva Regional Nº 656-2013-PR/G.R.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales y Existencias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el ejercicio fiscal 2014, de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

CPCC. URIEL MAXIMO MONTALVO GUTIERREZ, quien lo presidirá
CP. CARLOS OCTAVIO LUQUE CAMACHO, Miembro
CM. AURELIANO VILCA MAMANI, Miembro (Facilitador).

Miembros Alternos:

CM. ISIDRO OVALDO PALOMINO ESTEBAN





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 322 -2014-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 02 OCT 2014.

**BACH. JUAN FRANCISCO FRANCO PALACIOS
TEC. CASIMIRO FLOREZ TUNQUIPA**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los administrativos de cada Agencia Agraria integren la Comisión de Inventario en lo que les corresponde, así como el personal especializado de la Entidad cuando se requiera.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración proporcione los recursos humanos y logísticos orientados al logro de los objetivos de la Comisión de Inventario.

ARTICULO CUARTO.- COMUNIQUESE a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al Gobierno Regional Tacna y a los integrantes de la Comisión designada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Integrantes
OA.
OAJ.
OPP.
ULOG.
Archivo

RVO-JDAA